

4963

**RESOLUCION EXENTA N° 015/**

**REF.:** REF: AUTORIZA BAJA CON ENAJENACIÓN Y ALTA DE VEHÍCULO QUE SE INDICA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DEL BIOBÍO.

**CONCEPCIÓN, 23 DIC. 2016**

**VISTOS:**

Lo establecido en la Ley N° 17.301, que crea la corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Lo indicado en el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación que establece el Reglamento Orgánico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; La Ley N° 20.789 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Lo indicado en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; El Decreto N° 98 de Presidenta de la República, de 17 de marzo de 2015, que designa a doña Gladys Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Lo instruido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado"; Lo prevenido en el D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado; Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Lo establecido en la Resolución N° 015/026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva en las Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos, Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, en las materias que ella se indica; Lo establecido en la Resolución N° 015/0172, de 20 de agosto de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que modificó la Resolución N° 015/026 del 2000, delegando en el Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, las facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva que en ella se indican; Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/34 de 2015 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Lo dispuesto en la Resolución N° 0073 de 13 de Abril de 2015, de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Paola Saldaña León, como Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; lo establecido en la Resolución Exenta N° 015/00907 de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; Resolución Exenta N° 015/1171 de fecha 07 de abril de 2011; demás antecedentes administrativos tenidos a la vista y necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene asignado a Dirección Regional del Biobío, Camioneta D-MAX CC 3.0 D HR DAB ABS año 2011, color gris grafito oscuro, motor N° 947888, N° de Chasis MPATFR77HBT100850, Placa única CYZT-21, según Resolución Exenta N° 015/1171 de fecha 07 de abril de 2011.

2.- Que, la Dirección de presupuesto, ha autorizado la compra de Vehículo para reemplazar Camioneta recién individualizada.

3.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de la Solicitud de Compra y Contrataciones N°18.037 de fecha 26 de febrero de 2016 de la Sección de Recursos Físicos, solicita adquirir un vehículo Camioneta Marca Ford, modelo Ranger XLT 3.2 Its. DOHC PICK UP 4P T/M

4\*2 EV color azul aurora, chasis N° 8AFAR22L2GJ393011 año 2016, Placa única HWHH-30, motor N° SA2P GJ393011, cuyo proveedor lo entregue directamente en Dirección Regional del Biobío, con el objeto de reemplazar la existente en esta Dirección Regional y que está individualizado en el numeral 1 de los considerados.

4.- Que, el vehículo reemplazado será informado a la Dirección de Crédito Prendario, para solicitar que sea sometido a remate público.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE** la Baja con Enajenación de vehículo que indica:

CÓDIGO INVENTARIO	PRODUCTO	AÑO	N° MOTOR	N° CHASIS	COSTO ADQUISICIÓN	VIDA UTIL	VIDA UTIL CONSUMIDA	VALOR ACTUALIZADO FINAL	DEP. ACUM.	VALOR CONTABLE
8019255	CAMIONETA CHEVROLET D-MAX CC 3.0	2011	847888	MPATFR77HBT100850	\$ 12.208.627	7	4	\$ 13.729.582	\$ 9.806.843	\$ 3.922.739

2.- **EXCLUYASE** el vehículo indicado en el punto anterior de los registros de inventario.

3.- **SOLICITASE** a la dirección de Crédito Prendario de la Región del Bio Bio que el vehículo antes señalado sea rematado según la normativa vigente.

4.- Por otra parte, **AUTORIZASE** el Alta del Vehículo que a continuación se detalla:

CÓDIGO INVENTARIO	PRODUCTO	AÑO	N° MOTOR	N° CHASIS	CANTIDAD	FACTURA	FECHA	VALOR IVA INC.
8024545	CAMIONETA FORD RANGER XLT 3,2 LTS. DOHC PICK UP 4P T/M	2016	SA2PGJ393011	8AFAR22L2GJ393011	1	121407	16-06-2016	19460450

5.- El vehículo individualizado precedentemente deberá ser incorporado al inventario respectivo.

**NOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REFRÉNDESE  
 POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

  
**ANDREA SALDAÑA LEÓN**  
**DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBIO**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



ASL/PAN/EAT/FSC/CSM/KBM/APP/app.-

**Distribución:**

Subdirección de RRF.  
 Subdirección de Contabilidad.  
 Unidad de Asesoría Jurídica transparencia  
 Unidad de inventario (con adjuntos)  
 Oficina de partes